



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE ANULA LA CONVOCATORIA DEL CONTRATO DE PROFESORADO CONTRATADO INTERINO EN LA UNIVERSIDAD DE PAIS VASCO, CONVOCADO CON EL NUMERO DE ORDEN 840, MEDIANTE RESOLUCION DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Contratado Interino, convocándose con el número de orden 840 el identificado, a efectos internos, como LIUP3L3-D00212- 33, del Departamento de Neurociencias.

La fecha de reincorporación del titular de la plaza, está prevista para fechas recientes, antes de que finalice el plazo de resolución de la convocatoria. Lo anterior hace necesario anular la convocatoria realizada con fecha 23/11/2022, y los actos posteriores dictados en el curso del procedimiento de referencia, en lo que al puesto identificado como LIUP3L3-D00212-33 (nº orden 840) se refiere.

En Virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias, estructura y determinación de áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV de 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

RESUELVO

Primero. - Anular la convocatoria del puesto, de la categoría de profesorado Contratado Interino, identificado como LIUP3L3-D00212- 33, convocado con el número de orden 840, mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022, y los actos posteriores realizados en el procedimiento de concurso de referencia.

Segundo. - Proceder a la devolución de las tasas de participación en el concurso a la persona admitida en el mismo.

eman ta zabal zazu



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 1 de diciembre de 2022.

Fdo.: Federico Recart Barañano

VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR